



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE NOVIEMBRE DE 2011	Suplemento 7221	D
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------	---

No. 428/22

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco H. Cabildo Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de calles y andadores del:

Ejido Andrés Quintana Roo

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de cuatro calles y tres andadores, del Ejido Andrés Quintana Roo, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 12 de noviembre de 2011.

ACUERDO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
2010-2012**

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, XXII, XXII, XXIII y XXXIV, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio

de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y efficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de cuatro calles y tres andadores del Ejido Andrés Quintana Roo, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión ordinaria celebrada el día doce del mes de noviembre del año dos mil once, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de cuatro calles y tres andadores, del Ejido Andrés Quintana Roo, del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inicio b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 5, 6, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO 38.12/12/11/11.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- (diez votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (12) doce del mes de noviembre del año (2011) dos mil once; aprueban las nomenclaturas de las calles y andadores del Ejido

Andrés Quintana Roo; de acuerdo al dictamen (se agrega al apéndice) de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal y estatal para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Primer Regidor y Presidente Municipal	x		
Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal	x		
Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora	x		
Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora	x		
Licenciado Fernando Genarez Brindis, Quinto Regidor	x		
Ciudadana Lluvia Quevedo Hernández, Sexto Regidora	x		
Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor	x		
Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora	x		
Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora	x		
Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora	x		
Total	10	0	0

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

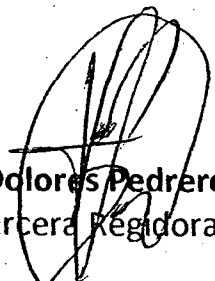

 Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
 Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


 Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
 Secretario del H. Ayuntamiento





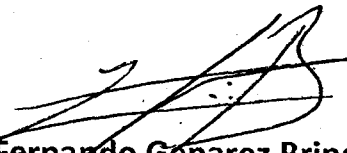
Profra. Margarita Garduza Solís
Sindico de Hacienda




Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora



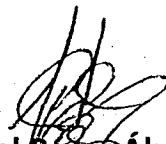
Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora



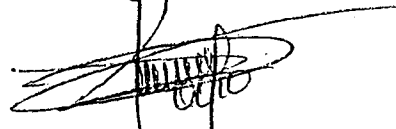
Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor



C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

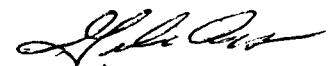


C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora



Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

(Justificada su ausencia)
Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEAPA, TABASCO
2010-2012



COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN NO. 22

Teapa, Tabasco a 10 de Noviembre del 2011.

Con fundamentos en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Ejido Andrés Quintana Roo.

Propuesta: 4 Calles y 3 andadores.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Calle Andrés Quintana Roo. | 1. Andador Carlos A. Madrazo Becerra |
| 2. Calle Leona Vicario. | 2. Andador Luis Donald Colosio. |
| 3. Calle Josefa Ortiz de Domínguez. | 3. Andador Diana Laura Riojas. |
| 4. Calle Hermenegildo Galeana | |

Se anexa: a) Plano de localización
b) Acta de validación de los habitantes.

Firmas.

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
presidenta

Lic. Fernando Genarez Brindis
Secretario

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Vocal

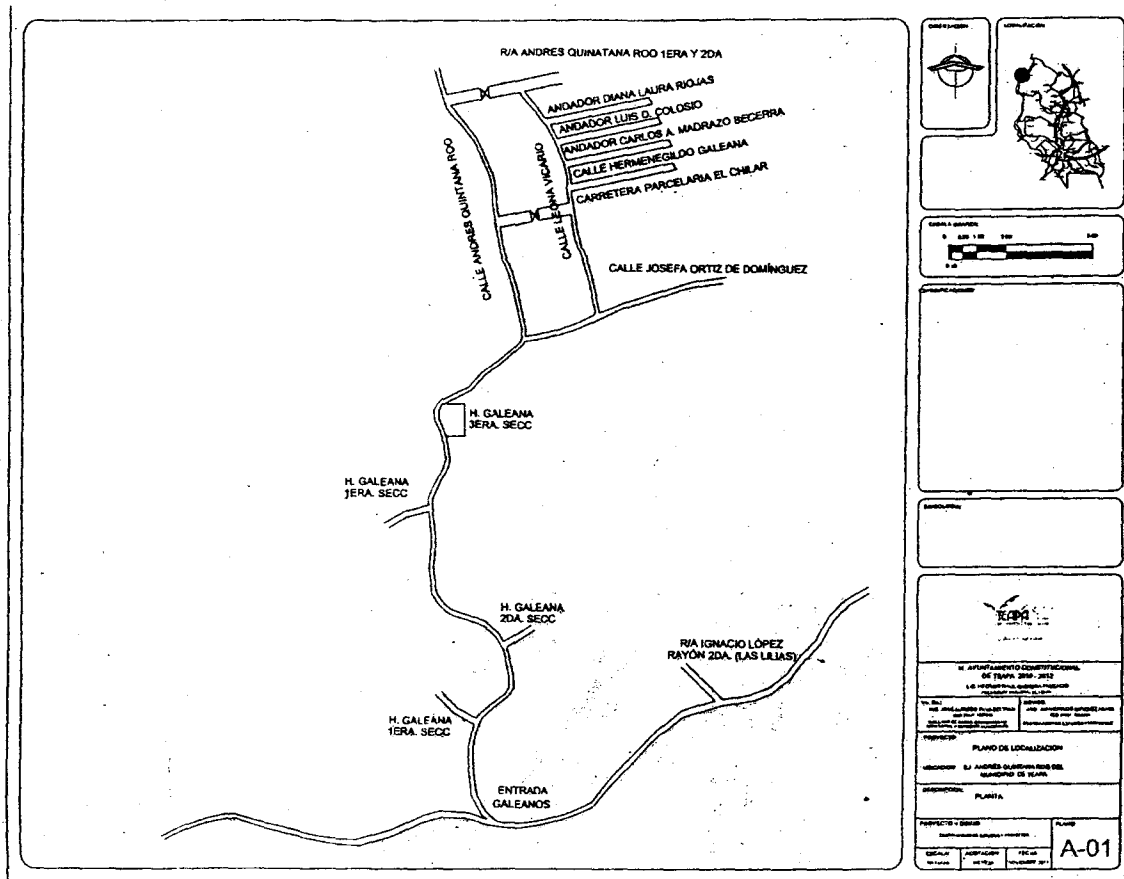
Lic. José Ángel Pérez Álvarez
Vocal

Ing. José Alfredo Silva Beltrán
Vocal

Lic. Jaime Cruz Velueta
Vocal

Plaza Independencia s/n Col. Centro, C.P. 86800 Teapa, Tabasco, Mex. Tels: (932) 32 2 03 04
32 2 00 83, 32 2 01 40, 32 2 18 00 Ext. 123 Fax: 129 E-mail: secretaria@teapa.gob.mx

"Gobierno con Valores"



EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO INGENIERO JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN,
 Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.-----

HAGO CONSTAR

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de (7) siete fojas útiles de tamaño carta escritas por un solo lado, contienen el ACUERDO 38.12/12/11/11, con copia de Dictamen y Plano, del Acta número Treinta y Ocho de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha doce del mes de Noviembre del año dos mil once, aprobado por los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Estado de Tabasco, misma que se encuentra en poder de la Secretaria del Ayuntamiento; lo que,-----

CERTIFICO

conforme a las facultades otorgadas en los artículos 29º fracción III, 77º, 78º fracciones II y XV, y 97º fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 22º fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, y autorizado para tal efecto en el orden del día en su punto No. 14, del cual recayó en el Acuerdo 11/27/01/10 de la Sesión de Cabildo, celebrada el 27 de enero de 2010, para los efectos legales a que haya lugar.-----

DOY FE.

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco
H. Cabildo
Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de calles y andadores de la:

Colonia Rural Las Liliás

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de cinco calles y nueve andadores de la Colonia Rural Las Liliás, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 12 de noviembre de 2011.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, XXII, XXIII y XXXIV, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de cinco calles y nueve andadores de la Colonia Rural Las Liliás, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión ordinaria celebrada el día doce del mes de noviembre del año dos mil once, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de cinco calles y nueve andadores de la Colonia Rural Las Liliás, del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inicio b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 5, 6, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO 38.13/12/11/11.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- (diez votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (12) doce del mes de noviembre del año (2011) dos mil once; aprueban las nomenclaturas de las calles y andadores de la Colonia Rural Las Liliás; de acuerdo al dictamen (se agrega al apéndice) de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal y estatal para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

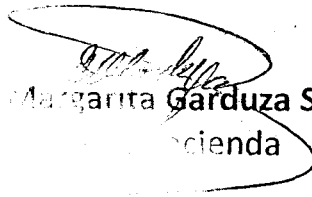
Regidor	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Primer Regidor y Presidente Municipal	x		
Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal	x		
Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora	x		
Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora	x		
Licenciado Fernando Genarez Brindis, Quinto Regidor	x		
Ciudadana Lluvia Quevedo Hernández, Sexto Regidora	x		
Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor	x		
Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora	x		
Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora	x		
Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora	x		
Total	10	0	0

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.


Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
 Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
 Secretario del H. Ayuntamiento






Margarita Garduza Solís
Regidora



Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora



Fernando Domínguez
Quinto Regidor



Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor



C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

Maricela Beltrán Gómez
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora



Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

(Justificada su ausencia)
Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010- 2012



COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN NO. 23

Teapa, Tabasco a 10 de Noviembre del 2011.

Con fundamentos en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Colonia Rural Las Liliás.

Propuesta:

1. Calle Las Guayabas.	1. Andador Los Limones.	6. Andador Las Bugambilias.
2. Calle Las Palmas.	2. Andador Los Naranjos.	7. Andador El Zapote.
3. Calle Fresno.	3. Andador Las Ilmas.	8. Andador La Ceiba.
4. Calle Caoba.	4. Andador Las Castañas.	9. Andador Los Cocos.
5. Calle Los Encinos.	5. Andador Los Cedros.	

Se anexa: a) Plano de localización
b) Acta de validación de los habitantes.

Firmas.

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
presidenta

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Vocal

Ing. José Alfredo Silva Beltrán
Vocal

Lic. Fernando Benarez Brindis
Secretario.

Lic. José Ángel Pérez Álvarez
Vocal

Lic. Jaime cruz Velueta
Vocal

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco
H. Cabildo
Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de calles del:

Ejido Manuel Buelta y Rayón

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de catorce calles del Ejido Manuel Buelta y Rayón, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 12 de noviembre de 2011.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, XXII, XXII, XXIII y XXXIV, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de los diversos asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de catorce calles del Ejido Manuel Bueta y Rayón, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.


Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión ordinaria celebrada el día doce del mes de noviembre del año dos mil once, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de catorce calles del Ejido Manuel Bueta y Rayón, del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 5, 6, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO 38.14/12/11/11.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- (diez votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (12) doce del mes de noviembre del año (2011) dos mil once; aprueban las nomenclaturas de las calles y andadores del Ejido Manuel Bueta y Rayón; de acuerdo al dictamen (se agrega al apéndice) de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal y estatal para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.


Regidor	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Primer Regidor y Presidente Municipal	x		
Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal	x		
Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora	x		
Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora	x		
Licenciado Fernando Genarez Brindis, Quinto Regidor	x		
Ciudadana Lluvia Quevedo Hernández, Sexto Regidora	x		
Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor	x		
Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora	x		
Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora	x		
Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora	x		
Total	10	0	0

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.


Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento





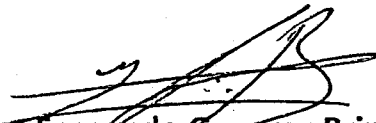
Profra. Margarita Garduza Solís
Sindico de Hacienda




Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora




Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora



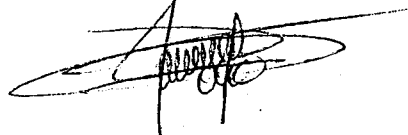
Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor



C. Luvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora




C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán Gómez
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora



Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

(Justificada su ausencia)
Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010- 2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN NO. 24

Teapa, Tabasco a 10 de Noviembre del 2011.

En cumplimiento de los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas del Municipio de Teapa, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta

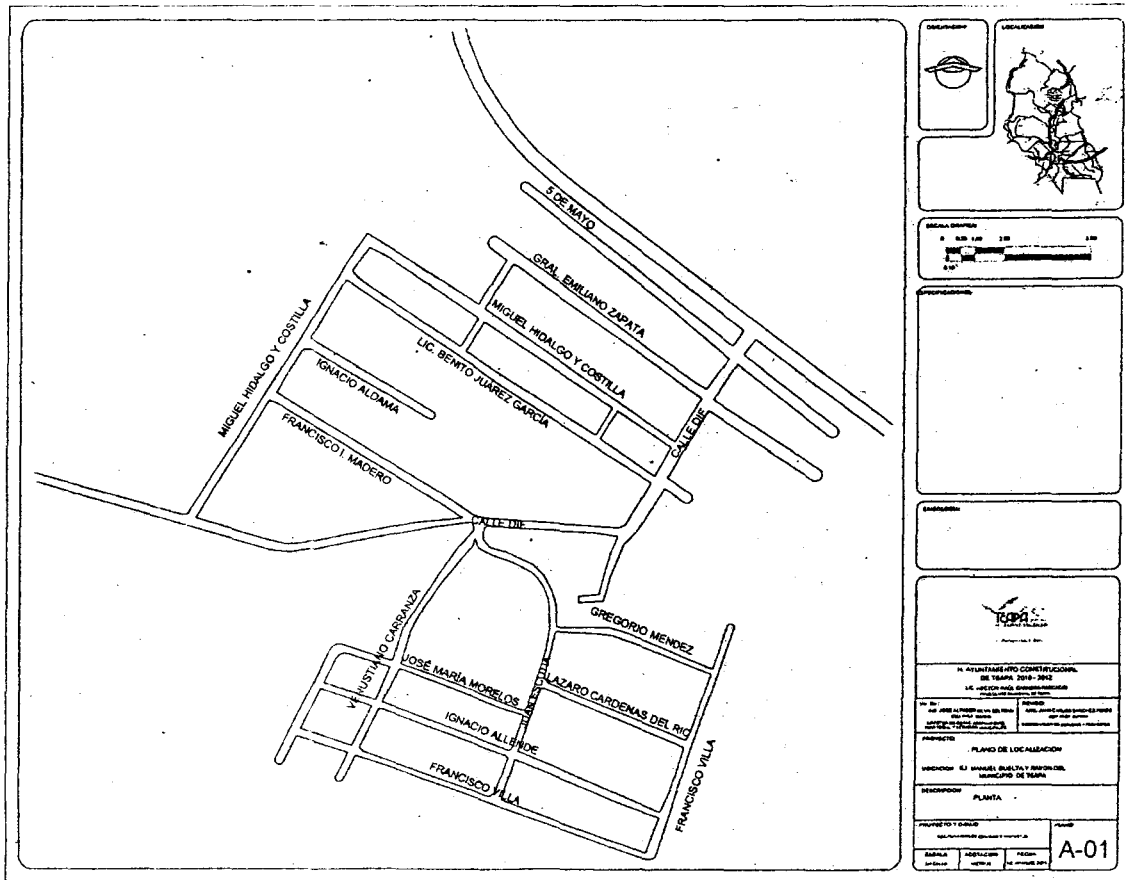
del Ejido Manuel Buelta y Rayón .

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Calle Venustiano Carranza. | 8. Calle Venustiano Carranza. |
| 2. Calle José Ma. Morelos. | 9. Calle José Ma. Morelos. |
| 3. Calle Juan Escutia. | 10. Calle Juan Escutia. |
| 4. Calle Ignacio Allende. | 11. Calle Ignacio Allende. |
| 5. Calle Francisco Villa. | 12. Calle Francisco Villa. |
| 6. Calle Lázaro Cárdenas del Río. | 13. Calle Lázaro Cárdenas del Río. |
| 7. Calle Gregorio Méndez. | 14. Calle Gregorio Méndez. |

Mano de localización y lista de validación de los habitantes.

Firmas.

Lic. Fernando Zetina Pérez presidenta	Lic. Fernando González Brindis Secretario.
Lic. José Ángel Pérez Álvarez Vocal	Lic. José Ángel Pérez Álvarez Vocal
Lic. Jaime Cruz Velueta Vocal	Lic. Jaime Cruz Velueta Vocal



EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO INGENIERO JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN,
 Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.-----

HAGO CONSTAR

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de (7) siete fojas útiles de tamaño carta escritas por un solo lado, contienen el ACUERDO 38.14/12/11/11, con copia de Dictamen y Plano, del Acta número Treinta y Ocho de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha doce del mes de Noviembre del año dos mil once, aprobado por los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Estado de Tabasco, misma que se encuentra en poder de la Secretaria del Ayuntamiento; lo que,-----

CERTIFICO

conforme a las facultades otorgadas en los artículos 29º fracción III, 77º, 78º fracciones II y XV, y 97º fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 22º fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, y autorizado para tal efecto en el orden del día en su punto No. 14, del cual recayó en el Acuerdo 11/27/01/10 de la Sesión de Cabildo, celebrada el 27 de enero de 2010, para los efectos legales a que haya lugar.-----

DOY FE.

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco
H. Cabildo
Comisión de Nomenclaturas

Nomenclatura del:

Palacio de los Deportes

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueba la nomenclatura del Palacio de los Deportes denominándose: PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFR. JOSÉ LUIS RAMOS ESCUDERO"; del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 12 de noviembre de 2011.

ACUERDO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
2010-2012**

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, XXII, XXII, XXIII y XXXIV, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien aprobar el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de los diversos asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de la nomenclatura del Palacio de los Deportes, denominándose: PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFR. JOSÉ LUIS RAMOS ESCUDERO", del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión ordinaria celebrada el día doce del mes de noviembre del año dos mil once, aprobó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando la nomenclatura del Palacio de los Deportes, denominándose: PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFR. JOSÉ LUIS RAMOS ESCUDERO", del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 5, 6, 12, 17 y 18 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se acordó lo siguiente:

ACUERDO 38.16/12/11/11.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- (diez votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (12) doce del mes de noviembre del año (2011) dos mil once prueban que el Palacio de los Deportes, sita en la esquina de la Avenida Carlos Ramos y Félix Fulgencio Palavicini, lleve el nombre de "PROFR. José Luis Ramos Escudero", denominándose entonces como PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFR. JOSÉ LUIS RAMOS ESCUDERO"; de acuerdo al dictamen (se agrega al apéndice) de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las

dependencias e instancias de gobierno federal y estatal para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.


Regidor	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Primer Regidor y Presidente Municipal	x		
Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal	x		
Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora	x		
Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora	x		
Licenciado Fernando Genarez Brindis, Quinto Regidor	x		
Ciudadana Lluvia Quevedo Hernández, Sexto Regidora	x		
Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor	x		
Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora	x		
Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora	x		
Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora	x		
Total	10	0	0

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.


Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento





Profra. Margarita Garduza Solís
Sindico de Hacienda



Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora

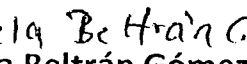
Ánguez



Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor



C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

(Justificada su ausencia)
Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010- 2012



COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN NO. 25

Teapa, Tabasco a _____ de _____ del 2011.

Con fundamentos en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y bienes del dominio público del municipio de Teapa, Tabasco; la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Col. Urbana La Sierra, Sección Ríos .

Propuesta: Profesor José Luis Ramos Escudero .

Se anexa: a) Acta de validación de los habitantes. b) Datos biográficos de la Persona.

Firmas.

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez presidenta

Lic. Fernando Genarez Brindis Secretario.

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez Vocal

Lic. José Ángel Pérez Álvarez Vocal

Ing. José Alfredo Silva Beltrán Vocal

Lic. Jaime Cruz Velueta Vocal

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO INGENIERO JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN,
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.-----

HAGO CONSTAR

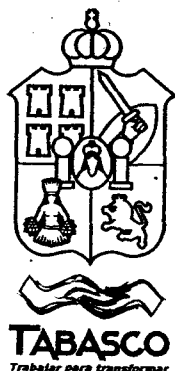
Que las presentes copias fotostáticas, constantes de (6) seis fojas útiles de tamaño carta escritas por un solo lado, contienen el ACUERDO 38.16/12/11/11, y copia de Dictamen del Acta número Treinta y Ocho de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha doce del mes de Noviembre del año dos mil once, aprobado por los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Estado de Tabasco, misma que se encuentra en poder de la Secretaria del Ayuntamiento; lo que,-----

CERTIFICO

conforme a las facultades otorgadas en los artículos 29º fracción III, 77º, 78º fracciones II y XV, y 97º fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 22º fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, y autorizado para tal efecto en el orden del día en su punto No. 14, del cual recayó en el Acuerdo 11/27/01/10 de la Sesión de Cabildo, celebrada el 27 de enero de 2010, para los efectos legales a que haya lugar.-----

DOY FE.

[Handwritten signature]



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.